

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

Adjudica propuesta pública para contratar el concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, a Leche S.A.



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.394**

**SANTIAGO, 21 DE ABRIL DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Exenta N° 1018, de 19 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias que indica, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-6-LE09, la contratación antes señalada, adjudicándose dicha prestación a Leche S.A, RUT N° 99.511.380-5, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-6-LE09, para la contratación del concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, a Leche S.A, RUT N° 99.511.380-5, por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos. Lo anterior, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta a la presente Resolución Exenta

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- TJD/MTCHP/MSCH/PAVERE  
**DISTRIBUCION**
1. CONACE
  2. División de Administración y Finanzas
  3. Depto. de Servicios Generales
  4. Leche S.A (Dirección: Avda. del Parque N° 4161 Of. 504, Ciudad Empresarial, Huechuraba)
  5. Partes

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de **Leche S.A.**, RUT N° 99.511.380-5, para la contratación del concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio antes señalado, ascenderá a la suma total de \$34.799.350.- (treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido.

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.07.001 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**WALDO GALLARDO SÁEZ**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte a Ud.*

*Mariana Jirkal Echeverría*  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
 Jefe Partes y Archivo